



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



2025.BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"



Auxiliar de Desarrollo Económico | Director de Desarrollo Económico

**CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES  
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE DEL PROGRESO**

**DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO**

NOMBRE:	TRÁMITE:	SERVICIO:
Reapertura por motivo de clausuras de funcionamientos de unidades económicas que otorga el área de Dirección de Desarrollo Económico		
DESCRIPCIÓN:		
Estas se efectúan cuando el particular no cumple con el permiso y/o licencia de funcionamiento o cuando incurre en alguna falta administrativa al bando municipal vigente en este municipio.		
FUNDAMENTO LEGAL:	Art. 223 fracción V, VI, 232,233 del bando municipal vigente.	
DOCUMENTO A OBTENER:	Permiso y/o licencia de funcionamiento dependiendo el caso y oficio de levantamiento de sellos.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: Temporal o Definitiva
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	S I N O X DIRECCIÓN WEB N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando no cumplen con el permiso o licencia de funcionamiento o por incurrir en alguna falta administrativa.	
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		



	Si está sujeto a inspección y verificación para determinar que haya regularizado las faltas administrativas o subsanado algunos requerimientos que causaron la clausura.		
REQUISITOS:	<b>ORIGINAL</b> Anotar SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO- ADMINISTRATIVO,
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>			
1. Solventar los motivos de clausura	SI	0	Art. 175, 211, 212, 213 y 214, del bando municipal vigente
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>			
1.- Solventar los motivos de clausura	SI	0	Art. 175, 211, 212, 213 y 214, del bando municipal vigente
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
N/A	N/A	N/A	N/A
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>	<p>INICIO</p> <p>1.-Acudir a la Dirección de Desarrollo Económico con la solicitud de retiro de sellos y evidencia de haber subsanado los motivos de clausura</p> <p>2.-La Dirección de Desarrollo Económico corroborará que se hayan subsanado los motivos que llevaron a cabo la clausura, para posteriormente generar una orden de pago por retiro de sellos de clausura</p> <p>3.-El titular acude a la caja de tesorería municipal a realizar el pago correspondiente.</p> <p>4.- Se le entrega nuevamente el permiso y/o licencia de funcionamiento dependiendo del caso, así como el oficio de levantamiento de sellos.</p> <p>FIN</p>		
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	4 horas a partir de la recepción de todos los documentos.		
<b>COSTO:</b>	El costo de la reapertura por motivos de clausura de la licencia de funcionamiento tiene sustento en el artículo 115 constitucional por autonomía municipal.		



FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	si	TARJETA DE CRÉDITO	no	TARJETA DE DÉBITO	no	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	no
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Caja de la tesorería municipal.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Haber acreditado fehacientemente los motivos que dieron origen a la clausura de la unidad económica y subsanado dichos motivos							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.	N/A							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Desarrollo Económico					Dirección de Desarrollo Económico			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		L. en A. Eder Peralta Hernández						
DOMICILIO:	CALLE:	Andador 20 de noviembre				NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	San Felipe del Progreso			
C.P.:	50640	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas					
LADA:	TELÉFONOS:			EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A			N/A	N/A	<a href="mailto:deconomico@sanfelipedelprogreso.gob.mx">deconomico@sanfelipedelprogreso.gob.mx</a>		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO								
OFICINA:		N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A				NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A			



C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A											
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:									
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A									
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A												
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>														
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Por qué me clausuraron?													
RESPUESTA:	Porque para ejercer cualquier actividad comercial primero debe de contar con permiso, autorización o licencia de funcionamiento o en su caso por incurrir en faltas administrativas.													
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué tengo que hacer para que me levanten la clausura de mi unidad comercial?													
RESPUESTA:	Cumplir con los requisitos que se requieren para la apertura de su negocio													
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Son muchos requisitos para la apertura de mi negocio?													
RESPUESTA:	No, y son de acuerdo al giro solicitado.													
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>														
Expedición de dictamen de giro (en su caso)														

ELABORÓ: 	VISTO BUENO: Director de Desarrollo Económico 	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 27/01/2025
L.I. JUAN MAURICIO CELESTINO PERALTA HERNÁNDEZ Auxiliar de Desarrollo Económico		
<b>DESARROLLO ECONÓMICO</b> de Desarrollo Económico		